

DECRETO ALCALDICIO N° 000412

LITUECHE, 25 FEB 2014

DE: 0100.-  
25/02/2014  
RAE/MOP/ROD/gve

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO :**

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar una colación o un coctel, dependiendo de la ocasión, a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de colaciones u otros insumos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Abarrotés, colaciones, snack, materiales de aseo y varios.

**DECRETO :**

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "SUMINISTRO DE ABARROTÉS, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SUMINISTRO DE ABARROTÉS, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Nombrase la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION

## **BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014 ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS.**

**MANDANTE:** I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

### **1. GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle el Departamento de Educación, a objeto de poder entregar una colaciones u otros a los participantes de estas actividades.

El gasto que irrogue el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto DAEM año 2014.

### **2. REGLAMENTACION.**

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

### **3. REGISTROS Y CATEGORIAS**

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, con Patente Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Público (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan [as calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad.

No podrán participar sociedades de personas que formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

#### **4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

##### **4.1 PROPUESTA TECNICA**

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO No 2)
- c) Fotocopia de la Patente Municipal al día.
- d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
  - Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
  - Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

##### **4.2 PROPUESTA ECONOMICA**

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

#### **5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalaran las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

**6. CRITERIO DE EVALUACION**

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde. La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Garantía	30%
Plazo de entrega	30%
Total Puntaje	100%

1.- Precio:  $\frac{\text{Precio M\u00ednimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 40$

2.- Garant\u00eda:

<b>1- 4 Meses</b>	<b>10%</b>
<b>5 - 8 Meses</b>	<b>20%</b>
<b>9 - 12 Meses</b>	<b>30%</b>

3.- Plazo de Entrega:

<b>1- 2 D\u00edas</b>	<b>30%</b>
<b>3 - 8 D\u00edas</b>	<b>20%</b>
<b>9 - 12 D\u00edas</b>	<b>10%</b>

El resultado de la Propuesta se comunicara a trav\u00e9s del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisi\u00f3n de la adjudicaci\u00f3n.

**7. DE LA ADJUDICACION**

El Mandante resolver\u00e1 la Propuesta hasta un plazo de 5 d\u00edas h\u00e1biles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisi\u00f3n designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisi\u00f3n de la Municipalidad respecto a la calificaci\u00f3n de las ofertas es, facultativa y definitiva, siendo su resoluci\u00f3n el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda informaci\u00f3n falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisi\u00f3n le requiera, ser\u00e1 constitutiva de dolo y lo eliminar\u00e1 por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisi\u00f3n informara de la Evaluaci\u00f3n de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que m\u00e1s convenga a los intereses municipales, se proceder\u00e1 a la Adjudicaci\u00f3n o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentaci\u00f3n.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

## **8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES**

### **8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro. Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

### **8.2 GASTOS DEL CONTRATO.**

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

### **8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

#### **8.3.1.-Generalidades.**

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

#### **8.3.2.- Causales de Incumplimiento.**

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena afflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

### **8.4.- CESION DEL CONTRATO**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

**8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.**

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarios, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

**9. DE LAS GARANTIAS**

No se exigen garantías

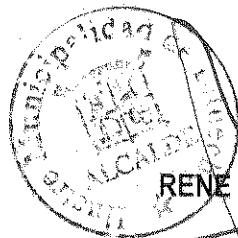
**10. PLAZOS Y MULTAS**

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



**RENE ACUNA ECHEVERRIA  
ALCALDE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION

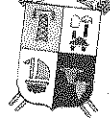
## ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014 ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS

Las Especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación:

ABARROTES	ESPECIFICACIONES	VAOR UNITARIO NETO
Mermelada (Buena Calidad)	250 grs.	
Café (Buena Calidad)	170 grs.	
Harina sin polvos de hornear	Kilo	
Aceite	Litro	
Azucar	Kilo	
Te	Caja 100 Bolsitas	
Sal	Kilo	
Servilletas	Paquete	
Toalla de Papel	Unidad	

BEBIDAS Y JUGOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Bebidas Desechables	3 Litros	
Jugo Nectar (Sabores)	1 1/2	
Agua Mineral Con Gas	1 1/2	
Agua Mineral Sin gas	1 1/2	
Nectar en caja chico	200 cc.	
Bebida chica	250 cc.	

GALLETAS, DULCES, SNACK	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Galletas dulces Mini (variedades)	40 grs. Aprox.	
Galletas saladas Mini (variedades)	40 grs. Aprox.	
Galleta "tipo" o "equivalente"	FRAC - COCO-CHIP - MANTEQUILLA - DONNUTS - CRAQUELET - TRITON - SODA - ALTEZA.	
Galleton de avena	45 grs. Aprox.	
Caramelos	Bolsa grande	
Caramelos masticables	Bolsa grande	
Cereales en Bolsa	200 grs.	
Cereales	Barra	
Papas Fritas	Bolsa grande	
Papas Fritas	Bolsa Chica	
Remitas	Bolsa	



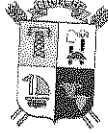
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO EDUCACION**

VARIOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Bolsa de Colacion	Unidad	
Vasos Desechables	Unidad	
Vasos de Plumavit	Unidad	
Servicio desechable	Paquete	
Platos desechables	Paquete	
Globos	Unidad	

FIAMBRERIA Y CARNICERIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Queso Laminado	Kilo	
Jamon Sandwich	Kilo	
Vianesas	Paqte. 20 Unidades	
Carne de Vacuno	Kilo	
Pulpa de Cerdo	Kilo	
Trutro de Pollo	Kilo	
Carne Molida	Kilo	

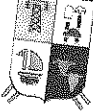
PANADERIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Pan Fresco	Kilo	
Pan de Molde	Grande	
Sandwich jamon - queso	Unidad	

LACTEOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Leche Natural	Litro	
Leche sabores	Litro	
Yogurt Chico	Unidad	
Leches Sabores Chica	200cc.	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO EDUCACION**

MATERIALES DE ASEO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Cloro Gel	Litro	
Poet	Litro	
Cif	Chico	
Pastillas para baño	Unidad	
Bolsas de Basura	Paquete	
Escobillon	Unidad	
Trapero	Unidad	
Paño sacudir	Unidad	
Lysoform	Unidad	
Desodorante ambiental	Unidad	
Papel Higienico	Paquete 6 unidades	
Lavaloz	litro	
Guantes	Par	
Esponja de loza	Unidad	
Ampolletas Ahorro energia	Unidad	

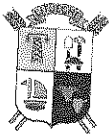


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION

ANEXO No 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014**  
**ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE**  
**ASEO Y VARIOS**

<b>RAZON SOCIAL:</b>	
<b>DOMICILIO COMERCIAL :</b>	
<b>TELEFONO COMERCIAL:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CIUDAD:</b>	<b>R.U.T.:</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>R.U.T. REPR. LEGAL</b>	
<b>DOMICILIO REP. LEGAL:</b>	
<b>CIUDAD:</b>	
<b>FIRMA REP. LEGAL</b>	
<b>Plazo de Entrega (Días):</b>	
<b>Garantía (Meses):</b>	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION**

ANEXO No 2

**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA  
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014  
ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE  
ASEO Y VARIOS**

**DECLARACION**

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche,

de de 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION

ANEXO No 3  
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

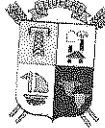
**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014  
ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE  
ASEO Y VARIOS**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

ABARROTES	ESPECIFICACIONES	VAOR UNITARIO NETO
Mermelada (Buena Calidad)	250 grs.	
Café (Buena Calidad)	170 grs.	
Harina sin polvos de hornear	Kilo	
Aceite	Litro	
Azucar	Kilo	
Te	Caja 100 Bolsitas	
Sal	Kilo	
Servilletas	Paquete	
Toalla de Papel	Unidad	

BEBIDAS Y JUGOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Bebidas Desechables	3 Litros	
Jugo Nectar (Sabores)	1 1/2	
Agua Mineral Con Gas	1 1/2	
Agua Mineral Sin gas	1 1/2	
Nectar en caja chico	200 cc.	
Bebida chica	250 cc.	

GALLETAS, DULCES, SNACK	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Galletas dulces Mini (variedades)	40 grs. Aprox.	
Galletas saladas Mini (variedades)	40 grs. Aprox.	
Galleta "tipo" o "equivalente"	FRAC - COCO-CHIP - MANTEQUILLA - DONNUTS - CRAQUELET - TRITON - SODA - ALTEZA.	
Galleton de avena	45 grs. Aprox.	
Caramelos	Bolsa grande	
Caramelos masticables	Bolsa grande	
Cereales en Bolsa	200 grs.	
Cereales	Barra	
Papas Fritas	Bolsa grande	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DEPARTAMENTO EDUCACION**

VARIOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Bolsa de Colacion	Unidad	
Vasos Desechables	Unidad	
Vasos de Plumavit	Unidad	
Servicio desechable	Paquete	
Platos desechables	Paquete	
Globos	Unidad	

FIAMBRERIA Y CARNICERIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Queso Laminado	Kilo	
Jamon Sandwich	Kilo	
Vianesas	Paqte. 20 Unidades	
Carne de Vacuno	Kilo	
Pulpa de Cerdo	Kilo	
Trutro de Pollo	Kilo	
Carne Molida	Kilo	

PANADERIA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Pan Fresco	Kilo	
Pan de Molde	Grande	
Sandwich jamon - queso	Unidad	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO EDUCACION

LACTEOS	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Leche Natural	Litro	
Leche sabores	Litro	
Yogurt Chico	Unidad	
Leches Sabores Chica	200cc.	

MATERIALES DE ASEO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO NETO
Cloro Gel	Litro	
Poet	Litro	
Cif	Chico	
Pastillas para baño	Unidad	
Bolsas de Basura	Paquete	
Escobillon	Unidad	
Trapero	Unidad	
Paño sacudir	Unidad	
Lysoform	Unidad	
Desodorante ambiental	Unidad	
Papel Higienico	Paquete 6 unidades	
Lavaloz	litro	
Guantes	Par	
Esponja de loza	Unidad	
Ampolletas Ahorro energia	Unidad	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de de 2014

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada.  
El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.